



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara la caducidad de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de Técnico Especialista de Experimentación Animal, Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza, creada por Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018), procedió, para garantizar una correcta prestación de servicios, efectuar una comprobación del grado de actualización de conocimientos a las personas incluidas en la lista de espera vigente de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza, a través de una convocatoria de actualización de conocimientos (Resolución de 11 de octubre de 2020).

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, y de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución de 27 de abril de 2018, por la se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018), este Rectorado resuelve declarar la caducidad de la lista de espera objeto de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de octubre de 2020.— El Rector en funciones (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón). Por delegación (Resolución de 19 de abril de 2016. "Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente en funciones, Alberto Gil Costa (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).